



CAMARA MERCANTIL
DE PRODUCTOS DEL PAIS

Fundada el 23 de enero de 1891

ORGANIZACIÓN
EMPRESARIAL

*Nuestra Misión
es promover la
producción y
comercialización
agroindustrial*

NORMATIVA

LEYES, DECRETOS
Y RESOLUCIONES

INFORMES

INFORMACIÓN DE
ASESORES
DE LA CÁMARA

EVENTOS

FERIAS, CONGRESOS
Y EXPOSICIONES

CAPACITACIÓN

LICENCIATURAS, CURSOS Y
SEMINARIOS

COMERCIO

INFORMACIÓN SOBRE
REPRESENTACIONES
DIPLOMÁTICAS
Y OPORTUNIDADES
COMERCIALES

Avda Gral Rondeau 1908
Tel.: 2924 06 44
Montevideo - Uruguay
info@camaramercantil.com.uy

CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

12 de mayo de 2017



Santiago de Cali, fue sede por primera vez, del Foro "El Agricultor Primero" organizado por CropLife Latin América y la Cámara de Procultivos de la ANDI.

Más de 350 pequeños, medianos y grandes agricultores del suroccidente colombiano se dieron cita en el Hotel Intercontinental, con expertos de siete países hispano-parlantes y Asia, en un espacio de reflexión sobre las oportunidades para la agro-industria de América Latina en los mercados internacionales.

Entrevista a José Perdomo

Presidente Ejecutivo de CropLife Latin America. Reconocido ejecutivo con más de 30 años de experiencia en el sector de la agro-industria, asumió la presidencia de la organización en octubre de 2013.



**¿Por qué es importante
CampoLimpio para las empresas?**

El programa de Gestión Responsable de los Envases Vacíos es un ejemplo transparente del compromiso de nuestra Industria para con sus

clientes, la sociedad civil y el ambiente. Este programa es denominado **CampoLimpio** ! en toda Latinoamérica y representa nuestro servicio en total empatía con la responsabilidad ambiental.

>>>



UruguayNatural

Puede acceder a mayor información a través de:
www.camaramercantil.com.uy

La adherencia al programa, ya sea dentro de un modelo voluntario o uno mandatorio, siempre reflejará el grado de madurez de las empresas que han entendido el valor de ofrecer una disposición final adecuada y responsable a un envase que contuvo un producto plaguicida.

Asimismo, comprende el valor de darle una segunda oportunidad a ese plástico rígido de ser útil nuevamente, mediante el reciclaje en productos finales recomendados.

Finalmente, recordemos que tanto el triple lavado, perforación del envase vacío y la devolución del mismo al centro de acopio más cercano, no podrían ser posibles sin un componente de educación al agricultor provisto por **CuidAgro®** el programa hermano de **CampoLimpio !** que se dedica a la educación del productor en el Manejo Integrado de Plagas y el Uso Responsable de los Plaguicidas.

¿Cuál es la tendencia de las empresas con respecto a los envases?

¿Tienden a productos más flexibles o concentrados?

La agricultura moderna está influenciando cada vez más las tecnologías de aplicación, y éstas a su vez el diseño y presentación de los plaguicidas. En la agricultura de cultivos extensivos la utilización de drones y tractores sin cabina guiados vía comunicación satelital está ocurriendo hoy, el futuro es ya.

La ingeniería detrás del diseño de cada uno de los envases de un plaguicida es impresionante, demorándose años antes que un producto salga al mercado tal cual lo conocemos hoy en día. Los ajustes que se realizan a esos envases conforme tenemos más y más herramientas de aplicación también mueven el programa a proveer un servicio eficiente para su gestión post-consumo.

Elementos como bag in a box, sachets, flexibles y shuttles adecuados según el tipo de cultivo y su manejo de protección, nos indican que nuestra industria buscará siempre la disponibilidad de los plaguicidas en formas que el consumidor las requiera (ejemplos: envases pequeños para dosis más pequeñas evitando el trasvasado, o bien elementos que se solubilizan en el tanque durante el proceso de mezcla).

¿Cómo visualiza los programas de envases de acá a 5 años?

Para nuestra Región Latinoamericana, visualizo a los progra-

mas con el involucramiento y participación activos de todos los jugadores dentro de la cadena de valor (*manufactura, distribución, transportes, almacenamiento, canal de venta, usuario, sociedad civil, gobierno*).

También visualizo programas con crecimiento sostenido del 5% cada año, es decir, 25% más robustos que lo que tenemos hoy día, y que implica no sólo el incremento en la recuperación de envases vacíos, pero también en la cobertura, visibilización y reconocimiento nacional.

CampoLimpio ha venido realizando un muy buen trabajo en éstas áreas y sabemos que continuarán con un crecimiento ascendente generando más impactos positivos en el agro uruguayo.

Como presidente de CropLife LA, ¿cómo ves el desempeño de Uruguay?

CampoLimpio Uruguay es un programa ejemplar en la región. Ha tenido la habilidad de saber reinventarse y adaptarse en muy poco tiempo.

En los últimos tres años, Uruguay ha experimentado un crecimiento significativo en su volumen de recuperación de envases vacíos. El gran salto se explica gracias a la implementación de su legislación local sobre la gestión de los residuos en 2014 y que continúa vigente en la actualidad.

Sin embargo, es natural presentar incrementos sobre las inversiones totales, pues el haber migrado hacia un modelo obligatorio ha permitido atraer nuevos socios estratégicos/usuarios al esquema de recolección. Nuevos socios, volúmenes mayores de recuperación, expansión y fortalecimiento de la red de centros de acopio involucra costos, y se entienden que se presenten esos montos hasta que el sistema alcance un punto de equilibrio.

URUGUAY 2016

MATERIAL	KG RECIBIDO	TASA DE RECUPERACIÓN
AGROQUÍMICOS	450.000	30,7 % > 10 % MÁS QUE EN EL 2015
FERTILIZANTES	230.000	24 % > 80 % MÁS QUE EN EL 2015

Desde CropLife Latin America, esperamos que la cobertura del esquema de recuperación siga aumentando en el país, aumente la visibilización del programa mediante la educación de más productores y también por una campaña sostenida e inteligente de comunicación, en donde valores clave de CampoLimpio como el Triple Lavado, devolución y Responsabilidad Compartida tengan cada vez más penetración en el imaginario agrícola nacional.

INCLUSIÓN FINANCIERA

Pago Tributos Nacionales: El **Decreto 81/017** permite, hasta el **31 de diciembre de 2018**, la cancelación de las obligaciones tributarias cuyo organismo recaudador sean la DGI, BPS, ADUANA, ANEP mediante la utilización de cheques comunes cruzados o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera.

Pago de Sueldos: De acuerdo a lo establecido por el **Decreto 263/015** y la **Ley 19.210**, a partir del **1º de mayo de 2017** las remuneraciones a empleados deberá efectuarse a través de acreditación en cuenta en instituciones de intermediación financiera o en instrumento de dinero electrónico.

Pago de honorarios profesionales: De acuerdo a lo establecido por el **Decreto 263/015** a partir del **1º de mayo de 2017** todos los honorarios profesionales deben ser abonados mediante medios de pago electrónicos o a través de acreditación en cuenta en instituciones de intermediación financiera o en instrumento de dinero electrónico.

Pago de otros servicios personales: De acuerdo a lo establecido por el **Decreto 263/015** a partir del **1º de mayo de 2017** los honorarios por servicios personales mayores a UI 2.000 deben ser abonados mediante medios de pago electrónicos o a través de acreditación en cuenta en instituciones de intermediación financiera o en instrumento de dinero electrónico.

GASTOS DEDUCIBLES EN LA LIQUIDACIÓN DEL IRAE

Honorarios profesionales y servicios personales prestados fuera de la relación de dependencia: De acuerdo a lo establecido por el **Decreto 181/016**, a

partir de los ejercicios iniciados el **1º de mayo 2017** no serán deducibles de la liquidación del IRAE los gastos de honorarios profesionales y servicios personales prestados fuera de la relación de dependencia cuyo pago no se haga en conformidad a lo establecido por la Ley de inclusión financiera y su reglamentación.

Gastos por fletes: De acuerdo a lo establecido por la **Ley 19.478**, a partir de los ejercicios iniciados el **1º de mayo 2017** no serán deducibles de la liquidación del IRAE los fletes cuyo pago no se haya hecho efectivo a través de medios de pago electrónicos o acreditación en cuenta en instituciones de intermediación financiera o en instrumento de dinero electrónico.

NOVEDADES VARIAS

Dividendos fictos: La **Resolución de DGI 1842/017** estableció que la presentación de la declaración y el pago del impuesto correspondiente a los dividendos y utilidades fictos calculados por los contribuyentes del IRAE, imputados en el mes de marzo de 2017, vencerá en el mismo plazo establecido para el pago de las obligaciones correspondientes al mes de abril del mismo año, de acuerdo al grupo al que pertenezca el responsable designado.

Dividendos fictos: Se reglamentó la solicitud de facilidades de pago respecto a las obligaciones correspondientes a los dividendos o utilidades fictos. Se establece un plazo para presentar la solicitud de 60 días contados desde el vencimiento establecido para el pago de las mismas. Los sujetos pasivos dispondrán desde el 1º de abril de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018 para solicitar el régimen de facilidades, por las obligaciones que se imputen hasta el mes de febrero de 2018 inclusive.

Impuesto a Primaria: De acuerdo a la **Resolución de DGI 639/017** el pago de la primera cuota del Impuesto a Primaria asociado a los inmuebles rurales afectados directa o indirectamente a explotaciones agropecuarias **vence el 31 de mayo de 2017**.

Impuesto al Patrimonio de las Personas Físicas: De acuerdo a la **Resolución de DGI 188/017** el vencimiento de la Declaración Jurada de IP y su sobretasa por el cierre 31/12/2016 vence el próximo **17 de mayo**. El pago del saldo de IP y su sobretasa vence el próximo **16 de mayo**.

Sociedades constituidas en el extranjero con sede principal en Uruguay: El **Decreto 93/017** establece un régimen abreviado de fiscalización del órgano estatal de control (AIN) para las sociedades constituidas en el extranjero que se propongan establecer su sede principal en el país o cuyo principal objeto esté destinado a cumplirse en el mismo, y que modifiquen su contrato o estatuto, adoptando el tipo sociedad anónima regulado por la **Ley 16.060**. **Beneficios a turistas no residentes:** El **Decreto 100/017** prorroga **hasta el 30 de octubre de 2017** la reducción del total de la tasa del IVA referentes a: servicios gastronómicos, catering y servicios para fiestas y eventos, arrendamiento vehículos sin chofer; así como el crédito fiscal equivalente al 10.5% del precio del arrendamiento con fines turísticos otorgado a las personas físicas no residentes. El beneficio rige siempre que se pague con tarjetas de débito o crédito emitidas en el exterior del país. **APP de transporte:** La **Resolución de DGI 1810/017** estableció las condiciones para el pago de obligaciones tributarias de terceros de entidades que intervengan directa o indirectamente en la oferta o en la demanda de servicios de transporte terrestre de pasajeros en territorio nacional (Ej. UBER, EASY GO, CABIFY)



LA POLÍTICA, EL SISTEMA TRIBUTARIO Y LA TRANSPARENCIA FISCAL II

En la entrega pasada, reflexionamos sobre el hecho de que a medida que aumenta el gasto público también deben aumentar los ingresos del Estado para financiarlo, lo que implica casi con seguridad un aumento en la presión tributaria.

Por lo tanto, a efectos de evitar el descontento de los contribuyentes existe un incentivo para incrementar los ingresos por medios no tributarios (tarifas públicas monopólicas) o por medio de modificaciones al Sistema Tributario que no impliquen creación de nuevos impuestos o aumento de las tasas nominales.

Lo anterior tiene como efectos disminuir la transparencia fiscal y complejizar el Sistema Tributario.

En esta oportunidad comentaremos dos aspectos de nuestro Sistema Tributario, hay muchos más, que tienen las características antes nombradas. Es decir, son grupos de normas que le quitan transparencia al sistema y lo complejizan.

Impuesto al Patrimonio Agropecuario

En el año 2013 se eliminó la exoneración genérica que existía al patrimonio afectado a la actividad agropecuaria, se implantaron nuevos criterios para su exoneración, se creó una sobretasa del impuesto y se creó la figura de la

Unidad Económica Administrativa (UEA).

El objetivo de las modificaciones fue gravar la concentración de la tierra, la cual no se pudo gravar por medio del Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales (ICIR) por ser declarado inconstitucional.

Lo anterior es un ejemplo de la falta de transparencia fiscal. En efecto, el objetivo no es gravar el patrimonio, sino gravar los inmuebles rurales y a una mayor tasa cuando estos están controlados por una UEA. Es decir, en los hechos, se busca gravar en forma oblicua a los inmuebles de una UEA, buscando hacerle un bypass a la declaración de inconstitucionalidad del ICIR.

Pero los cambios introducidos no solo quitaron transparencia al sistema, sino que lo complejizaron. En efecto, se creó la figura de la UEA a los solos efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio. Pero esta figura genera complicaciones tanto a la hora de definir su alcance como a la hora de armonizarla con el resto de las disposiciones del sistema.

IRPF o IRNR en la distribución dividendos y utilidades

Con la reforma tributaria del 2007 se bajó la tasa del impuesto a la renta empresarial al 25%, pero se gravó la distribución



Raul Giacomini

de dividendos a la tasa del 7%.

Sin embargo, los dividendos estarán gravados hasta la concurrencia con la renta fiscal gravada de la empresa, lo cual es un claro indicio que el objetivo es gravar a la empresa a una tasa mayor, de una forma oblicua, y no al accionista.

Esta falta de transparencia llegó a su climax con la normativa de dividendos fictos. En efecto, por medio de esta normativa se grava al accionista por unos dividendos que no retiró, dejando en claro, que en los hechos, el gravamen sobre los dividendos es un aumento de la tasa a la renta empresarial (IRAE) encubierta.

Como en el caso anterior, los cambios normativos complejizaron al sistema, al introducirse un archipiélago de normas, tanto para evitar que se eluda el impuesto como para que se generen efectos negativos no deseados.

En la próxima entrega comentaremos los efectos negativos que implica tener dentro del sistema tributario normativas poco transparentes y complejas.

raul.giacomini@mvd.auren.com

La esperanza como incentivo

La pobreza es una carencia como lo es la falta de salud o la falta de motivación en el trabajo

Por Pablo Bartol

Profesor del IEEM

Hay pobres que viven en medio de la pobreza pero hay otros que viven en medio de la abundancia.

Estos son casos de pobreza endémica, de personas que teniendo a su alrededor la riqueza no saben cómo alcanzarla. Es lo que ha dado en llamarse exclusión social o marginación.

Durante muchos años se ha tratado el tema de la pobreza como una ausencia de recursos, como una falta de capital. Pero con las nuevas investigaciones llevadas a cabo, resulta que, por ejemplo, el microcrédito —instrumento más difundido de ayuda— solo es aceptado por el 25% de los potenciales benefactores, y de los que lo aceptan, la inmensa mayoría solo lo pide para generar su propio trabajo de subsistencia, pero no va más allá, ni intenta generar un verdadero negocio.

Paralelamente, destacados investigadores, como Amartya Sen y Martha Nussbaum, desarrollaron un enfoque de la pobreza que, en lugar de tener una aproximación desde la carencia de recursos, la tiene desde una aproximación de carencia de “capacidades”.

Otros economistas, como Abhijit Banerjee y Esther Duflo, desarrollaron una nueva forma de estudio de las soluciones de pobreza a través de ensayos aleatorios de interven-



La esperanza, además de actuar como una capacidad potenciadora, es clave para el desarrollo de otras capacidades; puede ser el motor para aumentarlas aspiraciones

ciones puntuales.

Estos estudios, llevados a cabo en los últimos diez años, acercaron a estos autores a las aproximaciones de Sen

y Nussbaum, en cuanto a la conclusión de que se trata de una carencia de capacidades más que de una carencia de recursos.

>>

Sin embargo, en lugar de derivar hacia la conceptualización de derechos humanos, profundizaron en averiguar cuáles son esas capacidades básicas de las que carecen los pobres para salir de la pobreza por sus propios medios.

Luego de varios estudios, estos investigadores llegaron a la conclusión de que la falta de esperanza es la principal carencia en cuanto a capacidades. Han descubierto que por más de que se pongan a disposición de los marginados abundantes recursos materiales o, incluso, se les brinde educación para superar sus carencias, no aprovechan ni esos recursos ni esas nuevas capacidades intelectuales porque no tienen esperanza de salir por sus propios medios de la situación en la que se encuentran.

Cómo salir de los círculos viciosos

Duflo, en particular, plantea la esperanza como una capacidad en sí misma. Más específicamente, identifica la falta de esperanza como una *poverty trap*. Una trampa para salir de la pobreza es una especie de círculo vicioso, en el cual el individuo se vuelve cada vez más pobre. Banerjee y Duflo consideran que basta con una sensación de posibilidad y un poco de ayuda bien enfocada. Creen que las expectativas equivocadas, la falta de fe o esperanza pueden tener efectos catastróficos sobre los pobres.

Duflo se pregunta si la esperanza puede clasificarse como una capacidad fundamental en el marco de referencia de Sen, a la misma altura que la salud, la buena alimentación y la educación. Por ende, si la esperanza po-

dría ser una vía de escape de la trampa de pobreza.

Para ilustrar esta posibilidad, cita el ejemplo de un programa implementado por Bandham, una de las principales instituciones dedicadas a las microfinanzas en India. El programa ofrecía a los beneficiarios un grupo de activos entre los cuales elegir (dos vacas, algunas cabras, una máquina de coser, entre otros). Más allá de los resultados inesperadamente exitosos del programa, es interesante que un porcentaje significativo (36 %) ni siquiera aceptó el activo gratuito por no sentirse capaz de cuidarlo.

Es posible que para aquellos que sí participaron del programa, la esperanza y la sensación de que se les había dado una oportunidad los haya motivado para ser exitosos.

Desde la perspectiva de un individuo racional, se demuestra que la expectativa de un fracaso puede causar que un individuo decida disminuir sus esfuerzos, de modo que sus logros sean menores de lo que podrían haber sido. El miedo y la falta de esperanza pueden ser la causa de que una persona no se atreva a arriesgar, de modo que no aproveche todos sus talentos.

Las aspiraciones como indicador de esperanza

Duflo cree que la esperanza, además de actuar como una capacidad potenciadora, es clave para el desarrollo de otras capacidades.

En este sentido, la esperanza puede ser el motor para aumentar las aspiraciones. Un modelo exitoso puede

cambiar las expectativas de lo que un alumno puede conseguir y, en consecuencia, afectar las propias aspiraciones de dicho alumno o las aspiraciones de sus padres. Este cambio en las aspiraciones puede tener como consecuencia un cambio en el comportamiento.

Las mayores aspiraciones son por tanto un buen indicador del desempeño futuro. A aquellos a los que les ha ido mejor tienen una experiencia más vasta de la relación entre diversos fines y medios para alcanzarlos. También porque tienen más experiencia acerca de la relación entre las aspiraciones y los resultados y están en mejor posición de explorar distintas posibilidades. Por otra parte, porque tienen muchas ocasiones de relacionar las oportunidades inmediatas y los bienes materiales con oportunidades más genéricas.

Aunque aquellos que no son pobres también expresan sus aspiraciones en términos de bienes concretos, poseen mayor habilidad para justificar de qué manera su elección de determinados bienes está ligada a contextos sociales más amplios y a normas y creencias abstractas. Los miembros menos privilegiados de la sociedad, al haber tenido menos oportunidades y porque sus situaciones les permiten arriesgar menos y así tener menos experiencias para figurarse distintas posibilidades de futuro, tienen un horizonte de aspiraciones más frágil. Lo anterior no implica que los pobres no puedan tener aspiraciones, ni deseos, necesidades o planes, pero, como consecuencia de su pobreza, se les presentan menos ocasiones en que pueden aspirar, desear, necesitar o planificar.

1. Mazumdar (1959); Ray (1998); Banerjee, A. y Duflo, E. (2011) explican en detalle la trampa de la pobreza.
2. Duflo, E., (2012 A).

www.pwc.com.uy

Vía Rápida

Empleo obligatorio de medios de pago electrónico para remuneraciones, pasividades, honorarios y otras prestaciones

Mayo 2017



Conforme dispuesto por la Ley de Inclusión Financiera 19.210 a partir del pasado 1° de mayo rige la obligación de empleo de medios electrónicos o acreditación en cuenta para el pago de remuneraciones a trabajadores dependientes, pasividades, honorarios profesionales y otras prestaciones.

La referida obligación no rige para el servicio doméstico, en función de la autorización conferida por ley hasta el 31 de diciembre de 2017, ni para las pequeñas localidades y zonas rurales de acuerdo a adecuación del cronograma de incorporación dispuesta por el Poder Ejecutivo el pasado 24 de abril.

A continuación relevamos la normativa referida.

Remuneraciones, pasividades, beneficios sociales y otras prestaciones

El Decreto 263/015, reglamentario de la Ley 19.210, establecía en su artículo 1° que quienes recibieren remuneraciones, beneficios sociales u otras prestaciones tendrían derecho a partir del 1° de octubre de 2015 a elegir la institución de intermediación financiera o emisora de dinero electrónico a través de la cual se realizarían los referidos pagos.

Si al 30 de junio de 2016 dicha elección no se hubiere formalizado, los empleadores – o quien correspondiere – tendrían la potestad de elección de una institución financiera a tales efectos, hasta el 30 de setiembre de 2016. Sin perjuicio de los plazos mencionados, el artículo 20° del Decreto 236/015 estableció una excepción – acuerdo escrito mediante entre acreedor y deudor – previendo la posibilidad de cobrar dichos créditos por medios diferentes a los previstos en la ley, hasta el 30 de abril de 2017.

De ese modo, a partir del 1° de mayo de 2017, quedarán sin efecto los acuerdos celebrados para prorrogar el uso de los medios electrónicos de pago, debiendo los empleadores u acreedores cumplir con las exigencias previstas en la Ley 19.210 para el pago de remuneraciones, pasividades, beneficios sociales y demás.

Excepciones: servicio doméstico, localidades de menos de 2.000 habitantes y zonas rurales

El Poder Ejecutivo prorrogó las disposiciones de la ley en referencia al sector doméstico, localidades pequeñas y zonas rurales.

Las exigencias de la ley no aplicarán al

servicio doméstico hasta el 31 de diciembre de 2017, siempre y cuando mediare acuerdo escrito entre las partes contratantes.

Los trabajadores, beneficiarios y pasivos radicados en zonas rurales o localidades de menos de 2.000 habitantes que no contaren con puntos de extracción de dinero efectivo, podrán optar por continuar cobrando sus remuneraciones a través de medios de pago distintos a los exigidos por la Ley, siempre que mediare acuerdo entre las partes.

De acuerdo a lo establecido por el referido Decreto, el Poder Ejecutivo relevará los puntos de extracción ubicados en todo el territorio nacional para así definir de forma taxativa, previo al 31 de diciembre de 2017, cuáles serían las localidades o zonas exceptuadas.

Honorarios profesionales

En cuanto a los honorarios profesionales, ya se encontraba vigente desde el 1° de mayo de 2016 la obligación de efectuar los pagos mediante medios de pago electrónico o acreditación en cuenta en aquellos casos en que los honorarios pactados fueran equivalente o superiores a 60.000 Unidades Indexadas (aprox. \$ 217.000) excluido

>>

el IVA. Mayo 2017

A partir del 1° de mayo de 2017, la obligación rige para todos los pagos de honorarios profesionales, independientemente del monto.

Honorarios por servicios personales – no profesionales

De acuerdo al artículo 5° del Decreto, los honorarios en virtud de servicios personales, no profesionales ni dependientes, deberán ampararse a las exigencias previstas por la Ley 19.210 a partir del 1° de mayo de 2017, siempre y cuando el importe sea equivalente o superior a 2.000 Unidades Indexadas (aprox. \$7.200) excluido el IVA.

Contactos

Patricia Marques

patricia.marques@uy.pwc.com

Augusto Cibils

augusto.cibils@uy.pwc.com

Lorenzo Franzini

lorenzo.franzini@uy.pwc.com

Florencia Gamarra

maria.gamarra@uy.pwc.com

Montevideo

Cerrito 461, piso 1

11.000 Montevideo, Uruguay

T: +598 29160463

WTC Free Zone

Dr. Luis Bonavita 1294 , piso 1, of.106

11.300 Montevideo, Uruguay

T: +598 2626 2306

Zonamerica Business & Technology Park

Ruta 8, km 17.500 Edificio M1, oficinas D

91.600 Montevideo, Uruguay

T: +598 25182828

Punta del Este

Avda. Córdoba y Tailandia

20.000 Maldonado, Uruguay

T: +598 42248804

PRODUCTOS AGRÍCOLAS - COTIZACIONES EN URUGUAY

PANORAMA DE LA SEMANA LOCAL, SEGUN LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y COMENTARIOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

PRODUCTOS (Precio por tonelada en U\$S)	VIERNES 05/05/17	VIERNES 12/05/17	PAGO
TRIGO			
PAN - grado 2: DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001			
granel, puesto en Montevideo - PH78, FN280, Proteína.12%	175	180	-
Exportación: PAN Zafra 2016/2017, Granel, puesto en Nueva Palmira			
PH 78 - Compradores	Nominal	Nominal	-
Export:CONDICIONAL Zafra 2016/2017 Granel, puesto en Nva.Palmira			
PH 75/80 - Compradores	Nominal	Nominal	
Exportación FORRAJERO Zafra 2016/2017, Granel, puesto en Nva. Palmira			
PH 72 - Max. 5 PPM DON	Nominal	Nominal	
Exportación: Zafra 2016/2017, Granel, Puesto en Nva. Palmira	145/150	145/150	
Afrechillo de Trigo	150	150	15/20 días
Pellets de Afrechillo - Puesto en establecimiento	150	150	15/20 días
MAIZ			
SUPERIOR - Puesto en Montevideo	185	185	
BUENO - Puesto en Montevideo	180	180	
Exportación, puesto en Nueva Palmira - Zafra 2016	-	-	
Importado, partido, a retirar de depósito Montevideo	-	-	-
Importado, entero, puesto en Montevideo	190	190	-
SORGO (14% de humedad, sano y limpio puesto en Montevideo)	135	135	-
Importado puesto en Montevideo	-	-	-
AVENA			
Superior	180	180	-
Buena	170	170	30 días
Importada	-	-	-
ALPISTE (sano y seco hasta un 5% de cuerpos extraños)	500	500	-
CEBADA - Puesta en Montevideo			
Forrajera Buena	140/150	140/150	-
Forrajera Regular	130/140	130/140	-
GIRASOL			
Industria - Puesto en en Montevideo	Nominal	Nominal	-
Exportación - Puesto en Nueva Palmira	Nominal	Nominal	-
Harina de girasol - Base 32/33	Nominal	Nominal	-
SOJA			
Industria - Puesta en Montevideo	326/336	326/345	-
Exportación - Zafra 2016 - Puesta en Nueva Palmira - Compradores	-	-	-
Exportación - Zafra 2017- Puesta en Nueva Palmira - Compradores	323/330	325/333	-
Harina de soja, 46% Proteína, 1,5% Grasa, Profax 47/50	345/355	345/355	-
CANOLA			
Industria - Puesta en Montevideo	Nominal	Nominal	-
Harina de Canola - 32% Proteína, 1,6% Grasa	215/220	220/230	-
PRODUCTO POR 100 KILOS EN \$			
ALFALFA - A levantar			
Especial	420	420	-
Común	Nominal	Nominal	-
MEZCLA - A levantar			
Especial	320	320	-
Buena	Nominal	Nominal	-

Fuente: Cámara Mercantil de Productos del País



**UNIÓN DE CONSIGNATARIOS Y REMATADORES DE LANA DEL URUGUAY
INTEGRANTE DE LA CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS**



PRECIOS DE LOTES DE LANA SUPERIOR A SUPRA , A LEVANTAR DE ESTANCIA (EN DÓLARES POR KILO)

Semana al 11 de mayo de 2017

RAZA	MICRONAJE	SIN ACONDICIONAR PROMEDIO	GRIFA CELESTE PROMEDIO	GRIFA VERDE PROMEDIO
Merino Súper fino	Menos de 17,9			
Merino Súper fino	18,0 a 18,9			
	19,0 a 19,9			
Merino Australiano / Dohne	20,0 a 20,9			
	21,0 a 21,9			
Merino/Ideal/Cruzas	22,0 a 22,9			
Cruzas Merino/Ideal/Merilín	23,0 a 23,9			
	24,0 a 24,9			
Cruzas finas	25,0 a 25,9			
	26,0 a 26,9			
Corriedale Fino	27,0 a 27,9			3,50
Corriedale Medio	28,0 a 28,9	2,60		
Corriedale Grueso	29,0 a 29,9			
	30,0 a 31,5			
Corriedale muy grueso/ Romney Marsh	31,6 a 34,0			
Romney Marsh	Más de 34,1			
Barriga y Subproductos Finos				
Barriga y Subproductos General		0,60		0,60
Cordero Fino				
Cordero General				



No compramos su lana, pero sí vamos a venderla al mejor precio del mercado

Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País

¡Usted decide! Elija su consignatario de confianza

ARROSA Y MUÑOZ LANAS LTDA. 2924 0166
BRUNO ARROSA Y CÍA. S.A. 2711 0373
ESCRITORIO DUTRA LTDA. 2924 9010
ESCRITORIO ROMUALDO RODRÍGUEZ LTDA. 2924 0461
GAUDIN HERMANOS S.R.L. 4733 4086

GERARDO ZAMBRANO Y CÍA. S.A. 2924 8994
GONZALO BARRIOLA Y CÍA. S.A. 2711 5827
FRANCISCO DOTTI SOCIEDAD COMERCIAL 2412 2718
MEGAAGRO HACIENDAS LTDA. 4733 7911
VICTORICA CONSIGNACIONES S.R.L. 2924 8863

SU PRODUCCIÓN BIEN DEFENDIDA Todo el año

*Se autoriza la reproducción total de la presente publicación, solo en caso de citar la fuente:
Unión de Consignatarios y Rematadores Laneros del Uruguay

AUSTRALIA: El indicador termina ubicándose a la baja en US\$ 1127. El indicador permanece en niveles por encima de los alcanzados un año atrás tal como se muestra en cuadro siguiente. Los remates continúan la próxima semana con 36.343.

Exportaciones Australia: (periodo julio a febrero 2017 – últimos datos publicados por AWEX)

El 91% de las exportaciones son de lana sucia, el 3% lavada y el 7% carbonizada.

En la nueva zafra que se inició el pasado mes de julio, China continúa liderando el destino de las exportaciones de Australia con un 73.8% mientras que India permanece en segundo lugar con un 6.6%, Italia pasa a ocupar el tercer lugar junto con República Checa con un 4.7% y Korea en cuarto lugar con un 4.4%, siguiéndole Egipto con un 0.9% y Malasia con un 0.8%. El país que tuvo el mayor incremento en las exportaciones es China mientras que India lidera el ranking de los países con bajas en las compras.

Nueva Zelanda: Con una subasta de 6.049 fardos la demanda compró el 78%, con precios que registraron subas en moneda local bajas en dólares americanos en un marco de debilitamiento de la moneda. La lana

de 33 a 35 micras se ubica en los US\$ 2.69 y las lanas con micronaje mayor a 35 micras disminuyen a los US\$ 2.51.

El próximo remate es el 18 de mayo con 9.000 fardos ofertados en la Isla Sur.

Fuente: *New Zealand Wool Services International Limited.*

SUDÁFRICA: Los precios registraron subas en la mayoría de las categorías en moneda local pero bajas en dólares americanos, ante un marco de menor volumen. La demanda por lana de buena calidad y largo se mantiene firme. La moneda se debilitó respecto al dólar americano y con una oferta de poco volumen 6.657 fardos y 97.6 % el porcentaje de venta. Las lanas de 20 micras aumentaron a US\$12.08 y las lanas de 21 micras se ubicaron a la baja en US\$ 10.81. Modiano, Standard Wool, Stucken & Co. y Lempriere compitieron firmemente.

El próximo remate está agendado para el 24 de mayo con 10.454 fardos.

Fuente: *Elaboración SUL en base a datos de CAPEWOOLS.*

Exterior: Fuente SUL



ASOCIACIÓN
DE CONSIGNATARIOS
DE GANADO

MERCADO DE HACIENDAS

http://acg.com.uy/semana_actual.php

PRECIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Diariamente se pueden consultar los precios de los productos frutícolas y hortícolas a través del teléfono 2508 14 88

Es un servicio de la Unidad de Información Comercial del Mercado Modelo

www.mercadomodelo.net

**ASOCIACION URUGUAYA DE INDUSTRIAS
DE NUTRICIÓN ANIMAL**

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

**COTIZACIONES DE INSUMOS
A LA FECHA Y COMPARATIVO CON DOS SEMANAS ANTERIORES**

	28/04/17	05/05/17	12/05/17
Harina de carne y hueso 50/45	14,00	14,00	14,00
Harina de carne y hueso 40/45	12,60	12,60	12,60
Harina de sangre	13,50	13,50	13,50
Harina de pescado	17,00	17,00	17,00
Sebo granel	21,00	21,00	21,00
Maíz		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Sorgo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
POR TON. (EN U\$S)			
Harina de girasol		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Harina de soja		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de arroz	150	150	150
Oleína (granel)	650+IVA	650+IVA	650+IVA

CUEROS LANARES, VACUNOS Y CERDAS

Cotizaciones Contado Piso Barraca Montevideo

CUEROS VACUNOS SECOS:	\$ LOS 10 KILOS
Vacunos, al barrer, sanos	120.00 a 140.00
Vacunos, al barrer, maldesechos	12.00 a 14.00
PIELES LANARES:	\$ LOS 10 KILOS
3/4 lana arriba lotes generales sanos	140.00 a 160.00
3/4 lana arriba lotes generales maldesechos	14.00 a 16.00
	\$ POR UNIDAD
1/4 y 1/2 lana lotes generales sanos	20.00 a 30.00
1/4 y 1/2 lana lotes generales maldesechos	2.00 a 3.00
Troncos y tronquitos lotes grales. sanos	Nominal
Troncos y tronq. lotes grales. maldesechos	Nominal
Pelados lotes generales sanos	Nominal
Pelados lotes generales maldesechos	Nominal
Borregos (según altura de la lana) sanos	Nominal
Borregos (según altura de la lana) maldesechos	Nominal
Corderitos de 1ra. y 2da. cada uno	18.00 a 20.00
Corderitos de 3ra. cada uno	1.80 a 2.00
Continúa el desinterés a nivel internacional	
CERDA POR 10 KG.	
De vaca, de potro (mezclas)	130.00

Información proporcionada por la Comisión de Precios de Lanas y Cueros de la Cámara Mercantil de Productos del País.

ALIMENTOS BALANCEADOS

 PRECIOS PROMEDIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS,
PARA CRIADEROS, POR KILO Y A RETIRAR DE PLANTAS.

INICIADOR PARRILLERO.	U\$S 0,425
TERMINADOR PARRILLERO.	U\$S 0,424
B.B.	U\$S 0,405
RECRIA.	U\$S 0,345
PONEDORAS PISO.	U\$S 0,377
PONEDORAS JAULA.	U\$S 0,370
INICIADOR LECHONES.	U\$S 0,415
LECHONES.	U\$S 0,390
CERDAS EN GESTACIÓN.	U\$S 0,280
CERDAS EN LACTACIÓN.	U\$S 0,325
CERDOS ENGORDE.	U\$S 0,315
CERDOS RECRIA	U\$S 0,305
CONEJOS.	U\$S 0,450
TERNEROS INICIACIÓN	U\$S 0,400
TERNEROS RECRIA	U\$S 0,350
TOROS.	U\$S 0,335
LECHERAS.	U\$S 0,300
LECHERAS DE ALTO RENDIMIENTO.	U\$S 0,345
CARNEROS.	U\$S 0,340
EQUINOS.	U\$S 0,410

COMENTARIO SOBRE EL MERCADO DE RACIONES: Al igual que en la semana anterior, se comercializan estos alimentos acorde con los precios de la escala respectiva.

NIDERA URUGUAYA S.A.

Exportadores de cereales
Oleaginosos y Subproductos

Rbla. 25 de Agosto de 1825 N° 440 - P.1°
Teléfonos: 2916 02 79 - 2916 02 88
Fax: 916 28 81

BARRACA GONZALEZ LAMELA

CEREALES - FORRAJES - RACIONES

Av. San Martín 2214-20
Tel.: 2203 57 14
Telefax: 2208 03 62

LANAS TRINIDAD S.A.

Exportación Lana Peinada

Miami 2047
11500 - Montevideo
Tels. 2601 00 24 / 2606 18 19
Fax 2606 00 32
E-mail: CwUruguay@wtp.com.uy
www.lanastrinidad.com

LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A.

Planta industrial:
Ruta 1 Km. 48,800
Paraje Buschental s/n
80100 Libertad, San José
Tel/fax 4345 4203 - 4345 4445
Administración:
Gral. Fraga 2198 | C.P.: 11800 |
Montevideo
e-mail: lavbleng@adinet.com.uy

THOMAS MORTON S.A.

Exportaciones de Lanas
Importación - Representaciones

César Díaz 1208
Tels.: 2924 4158 / 2924 5837
Fax: 2924 4110
E. Mail: tmorton@adinet.com.uy

ZAMBRANO Y CÍA.

Consignatarios de Lanas
Negocios Rurales

Cuareim 1877
Tels. 2924 8994 - FAX: 2924 4775
www.zambrano.com.uy

ENGRAW EXPORT E IMPORT Co.S.A.

Exportación y
Peinadura de Lana

Julio César 1085
Tels.: 26289768 - 26222191
Fax: 22150191
E mail: engraw@engraw.com.uy

URIMPEX S.A.

Fundada en 1947

MIEL DEL URUGUAY

Exportación - Envasado
Compra-Venta de:
MIEL - CERA - PROPOLES
POLEN - REINAS
Gral. Pacheco 1123/25 - Tel.:
2924 3249 - Fax: 2924 3275
Tel. gratuito: 0800 1885
E.mail: urimpex@adinet.com.uy

MONTELAN

Scoured wool since 1959

montelan@montelan.com
www.montelan.com
Teléfono: 2710 9242

MANTAS *Don Baez*
DE LANA 

MYRIN S.A.

LOGÍSTICA EN GRANELES
PRIMERA PLANTA DE SERVICIOS
DE ACONDICIONAMIENTO DE
GRANOS DE MONTEVIDEO

PLANTA DE SECADO Y
PRELIMPIEZA PARA 60 TONS/HORA
ACONDICIONAMOS Y
ALMACENAMOS LOTES
DESDE 300 TN
RECIBIMOS EN CAMIÓN Y POR AFE
LLENADO DE CONTENEDORES
CON GRANELES
SERVICIO INTEGRAL HASTA
BODEGA DEL BARCO

Camino Durán 4200 esq. Cnel. Raíz
Tel.: 2323 90 00
e-mail: myrin@netgate.com.uy

FS&A

Fernández Secco & Asociados

PROPIEDAD INTELECTUAL
MARCAS Y PATENTES
Desde 1980

Montevideo - Uruguay
25 de Mayo 467 of 501
Tel.: (598)2916 1913
fax: (598)2916 5740
www.fernandezsecco.com
info@fernandezsecco.com

MOLINO RIO URUGUAY S.A.

Gral. Aguilar 1215
Tels.: 2203 47 40 - 2203 51 20
Fax: 2200 93 32
E-mail:
mru@molinoriouruguay.com

MOLINO NUEVA PALMIRA S.A.

Carlos Cúneo y Felipe Fontana
(Nueva Palmira)
Tel. 4544 6133 - 4544 6094
Gral. Rondeau 1908 Esc. 8, 9 y 10
(Montevideo)
Tel. 2924 06 45 - 2924 06 68

Términos y condiciones de uso

La Cámara Mercantil de Productos del País, no se responsabiliza por la interpretación o mala interpretación de lo expuesto en su sitio web o en las consultas al mismo, ni de su uso indebido, ni de perjuicios reales directos, o indirectos o supuestos, invocados por quienes fueran inducidos a tomar u omitir decisiones o acciones, al consultar el sitio o sus servicios.

El material publicado en el sitio web de la Institución, tiene como único propósito, brindar información a cualquier visitante, sin que ello implique responsabilidad alguna respecto de la exactitud de los datos que están volcados en el mismo.

La información de precios de los diferentes productos, son simples datos de referencia o de medición del mercado, siendo variables y oscilantes, según la

oferta y demanda en plaza.

Quien acceda a este sitio, acepta que toda la información que se encuentra en el mismo y los errores o las omisiones en que se incurra, no podrán ser utilizados como base de cualquier reclamo o demanda o causa de acción legal. De igual forma, la información o cualquier opinión expresadas en este sitio, no constituyen de manera alguna, ni suponen, un asesoramiento, calificación o sugerencia de compra o de venta de producto alguno, ni debe servir como base para decisiones de inversión. Cada lector deberá consultar a su asesor legal, impositivo, agente de negocios o asesor que considere oportuno.

La Cámara Mercantil de Productos del País, tampoco garantiza ni se adhiere a la información y opinio-

nes vertidas en su sitio web, siendo el contenido de los mismos de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores.

Queda expresamente aclarado que la Cámara Mercantil de Productos del País no emite juicios de valor de ningún tipo en los informes que brinda, ni tampoco tiene responsabilidad alguna sobre las decisiones a las que el receptor de dichos informes arribe; ya que éstas son producto de sus facultades discrecionales. La información que brinda nuestra Institución, ha sido obtenida de medios públicos y/o privados, considerados confiables, y queda exenta de responsabilidad acerca de la precisión, exactitud y/u omisión en los datos exhibidos en sus servicios de información, ya que éstos son generados por las fuentes citadas en cada caso.